

ANEXO DE CONDICIONES ESPECIALES

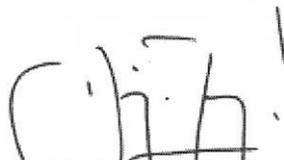
Por medio del presente Anexo, CREDISEGURO S.A. SEGUROS GENERALES y a solicitud del cliente BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. incluye la siguiente condición especial dentro de los términos y condiciones de la Póliza CRS-DESG-003:

CONDICIONES ESPECIALES:

Por medio del presente anexo, se establece que, para la cartera sujeta a diferimiento o periodo de gracia, la edad máxima de permanencia será de 77 años y seis meses.

Los demás términos y condiciones, quedan vigentes y sin alteración alguna.

CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES



Diego Noriega Palenque
Gerente General
CREDISEGURO S.A.
SEGUROS PERSONALES



Claudia Peñaranda Irahola
Sub Gerente Comercial
CREDISEGURO S.A.
SEGUROS PERSONALES



Dennis Alejandro Alarcón Barrios
Gerente Servicio Productos
Marketing
Banco de Crédito de Bolivia S.A.



Martín Bedoya Monroy
Gerente Servicio Segmentos e ic
Marketing y Comunicación
Banco de Crédito de Bolivia S.A.